

Contenido



Funcionamiento
JEP



Casos



Sometimientos
relevantes



Noticias

Funcionamiento JEP



Ley de Procedimiento

El pasado 18 de julio de 2018, el Presidente Juan Manuel Santos sancionó la Ley de Procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz ([Ley 1922 de 2018](#)). La ley cuenta con 76 artículos en los que se definen los principios que guiarán las actuaciones procesales, las reglas especiales de investigación, el régimen probatorio y los procedimientos ante la JEP.

Bienes FARC

En medios de comunicación se ha informado que la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP está solicitando una audiencia encaminada a determinar las medidas cautelares sobre los bienes inventariados por las FARC, con el fin de garantizar que éstos no se pierdan y sean destinados a la reparación de las víctimas.

Permisos para salir del país

Mediante comunicado de prensa el partido político FARC expresó su inconformidad por la negación de permisos para salir del país, por parte de la JEP. Argumentan que estas decisiones afectan la reincorporación ([comunicado](#)). La JEP no ha respondido oficialmente a este comunicado.

Entrega de informes por la Fiscalía General de la Nación

El 16 de julio de 2018, la Fiscalía entregó a la JEP dos informes sobre: i) el reclutamiento de niños y adolescentes por parte de las FARC, y ii) muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por parte de Agentes del Estado.

Casos



Caso 001: Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP

Mediante el [Auto 002 de 2018](#), la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas citó a comparecer a 32 ex miembros de las FARC-EP, con el fin de notificarles la apertura del caso.

El 13 de julio de 2018, se llevó a cabo la diligencia de inicio de etapa de reconocimiento de verdad y responsabilidad, con la comparecencia personal o por medio de apoderado judicial de los 32 convocados. Con esta diligencia se abrió el Caso 001 ante la JEP, que se fundamenta en el informe entregado por la Fiscalía General, denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP”. Este caso estudiará las conductas de secuestro, así como otras formas de retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP, concentrándose en el periodo de 1993 a 2012.

En esta primera audiencia participaron miembros del Estado Mayor de las extintas FARC-EP, quienes ratificaron su compromiso con la verdad y la reparación a las víctimas. Así mismo, la Procuradora delgada ante la JEP, Mónica Cifuentes, resaltó la comparecencia voluntaria de los ex miembros de las FARC-EP, y el valor histórico de la audiencia por ser la primera. Igualmente, participó la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y reafirmó la importancia de suministrar información que permita ubicar a las personas dadas por desaparecidas.

Caso 002: Situación de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)

La Sala de Reconocimiento decidió mediante [Auto 004 de 2018](#) dar inicio a la etapa de contribución a la verdad y responsabilidad, así como convocar a versiones voluntarias con ocasión al caso 002.

En este caso se analizarán las conductas atribuibles a miembros de las FARC-EP y la Fuerza Pública, ocurridas entre 1990 y 2016, en los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño). La Sala explicó que este caso cumple con varios de los criterios de priorización, en especial los relacionados con la vulnerabilidad de las víctimas, la representatividad de los presuntos responsables, la magnitud de la vulneración, entre otros. Algunas de las conductas a tratar en el caso son: ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, detenciones ilegales, masacres y utilización de minas antipersonales.

Caso 003: Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado

Mediante [Auto 005 de 2018](#), la Sala de Reconocimiento priorizó el caso relacionado con las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate. Así, dio inicio al llamado a versiones voluntarias y requirió a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para que remita los expedientes relacionados con este caso.

La Sala explicó que el 90% de los miembros de la Fuerza Pública que se han sometido a la JEP, lo han realizado por hechos relacionados con este caso. Así mismo, resalta que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional se refirió a estas conductas en el reporte publicado en el año 2017, con ocasión al examen preliminar que realiza sobre Colombia.

Sometimientos relevantes



Desde la entrada en funcionamiento de la JEP actores relevantes del conflicto armado se han sometido a la jurisdicción de esta entidad. En las últimas semanas se sometieron:

- El Mayor General del Ejército Henry William Torres Escalante, quien ha sido vinculado por la justicia ordinaria a los casos de ejecuciones extrajudiciales, denominados “falsos positivos”. El Mayor General compareció ante la JEP el 10 de julio de 2018, para reafirmar su sometimiento y su deseo de contribuir a la verdad ([más información](#)).
- El General Mario Montoya Uribe, quien fue comandante del Ejército Nacional, firmó solicitud de sometimiento a la JEP el día 17 de julio de 2018. La solicitud de sometimiento será estudiada por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ([más información](#)).

- La Presidenta de la JEP se reunió con la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) el pasado 11 de julio de 2018. La Fiscal de la CPI reiteró su apoyo a la JEP, e insistió en la importancia de combatir la impunidad en crímenes de guerra y lesa humanidad ([pronunciamento de la Fiscal](#)).
- El 16 de julio de 2018, el Presidente Juan Manuel Santos asistió a la plenaria de la JEP. [Aquí las palabras de Patricia Linares \(Presidenta de la JEP\)](#).
- La JEP remitió a la Fiscalía la solicitud realizada por “Jesús Santrich” para asistir a su posesión como Representante a la Cámara, por considerar que esta entidad es la competente para decidir ([comunicado](#)).

Noticias

